

ACTA SESION ORDINARIA N°90 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 11:50 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade Y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695).

Sr. Alcalde: informa al Concejo que la ciudad de Castro ocupa el 7º lugar a nivel país como mejor ciudad para vivir y visitar, se realizó una encuesta con un estudio de parte del Barómetro Imagen ciudad, efectuado por la Consultoría Visión Humana. Es un estudio objetivo, realizado por profesionales calificados y así se ha difundido en los medios de comunicación nacional. Esta información es muy relevante porque se destaca a Castro entre las mejores de Chile y debemos seguir trabajando para mejorar cada vez más a nuestra ciudad y a sus habitantes. Como municipio el compromiso debe ser mayor para continuar con el progreso en todos los ámbitos de la comuna de Castro.

Solicita a los señores Concejales que para la celebración del aniversario de la ciudad den a conocer a Secretaría Municipal el nombre de 2 vecinos relevantes de Castro por cada Concejal, para ser reconocidos como ciudadanos destacados y realizar la ceremonia pública el día 12 de febrero, donde se le otorgará dicha distinción.

A continuación participa de la reunión el Sr. Alejandro Barrientos, Encargado de la Unidad de Cultura, quien viene a presentar a los postulantes al Premio Chiloé de Extensión Cultural Municipal, año 2019. Explica brevemente el currículo de cada uno de ellos y cada Concejal tiene el respectivo documento escrito con los antecedentes de los postulantes. Para este año los postulantes son: Héctor Veliz Pérez Millán (escritor y literato), Miguel Jiménez Colín (agente cultural), Sergio Colivoro Barría (músico tradicional).

Sr. Alcalde: teniendo a la vista y estudiado los antecedentes de los postulantes solicita a los Concejales votación para otorgar el premio.

Sr. Tapia: todos son importantes y se valora, sin embargo su voto es para el Sr. Miguel Jiménez Colín.

Sr. Vidal: plantea que el premio debe analizarse y tener una evaluación con un equipo idóneo, con aquellos que ya han ganado el premio y uno o dos concejales, y así tener más criterio y mas conocimiento en el tema, determinando una comisión en este sentido. Lo plantea como moción. Destaca la importancia de los tres postulantes, en esta ocasión vota por el Sr. Sergio Colivoro.

Sr. Muñoz: apoya la propuesta del Concejal Vidal los tres postulantes son importantes, pero vota por el Sr. Sergio Colivoro.

Sr. Márquez: se suma a la propuesta planteada de una comisión idónea, con un estudio previo de los concursantes. Indica que falta mayor difusión del premio, y en esta ocasión vota por el Sr. Héctor Veliz.

Sr. Borquez: coincide con lo planteado en la propuesta, sin embargo que el Concejo continúe valorando y validando el estímulo con sus preferencias. En esta ocasión vota por el Sr. Miguel Jiménez.

Sr. Álvarez: no está de acuerdo con la propuesta y que se continúe el tema tal cual como esta, este premio es muy relevante para Chiloé y el Concejo debe mantener sus facultades. Vota por el Sr. Sergio Colivoro, rescato el acordeón y tiene un museo con este instrumento en Chonchi, único del país.

Sr. Alcalde: este premio es muy importante, sin embargo, plantea que falta mayor difusión para el premio, valora la propuesta indicada pero que el Concejo tome las decisiones al respecto. Vota por el Sr. Sergio Colivoro.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por mayoría de votos (cuatro) otorga el Premio Chiloé de Extensión Cultural Municipal al Sr. Sergio Colivoro Barría. Dicha distinción se entregará en una ceremonia especial durante la semana del aniversario de la ciudad de Castro.

ACUERDO N°2. El concejo Municipal aprueba por unanimidad el Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Sindicato Independiente Línea Setenta y Siete – Gamboa, Villa Chiloé de la Comuna de Castro.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación de la Ordenanza N°1 sobre Derechos Municipales, incorporándose al artículo noveno numeral once lo siguiente: "En el caso de la Licencia de Conducir Clase F, no se cancelarán los derechos municipales sobre Tránsito y Transporte Público por parte de conductores voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Castro, beneficio que será controlado y solicitado por la Superintendencia de dicha institución".

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba en Derechos Varios incorporar el numeral número 10 documentos solicitados según Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública".

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY N°18.695:

1.- Diversos Contratos de Prestación de Servicios, del Departamento de Cultura, con las siguientes personas: Sergio Robinson Miranda Vargas, José Santos Vargas Guenul, Hugo Heriberto Sandoval Andrade, Hernán Eduardo Espinoza Gómez, Felipe Eduardo Espinoza Valdez, Mario del C. Aguilar Aguilar, Carlos Alberto Trujillo Ampuero, Felipe Ignacio Castro Bórquez, Alejandra Hurtado Cicarelli, María José Cumplido Baeza, Nicol Makarena Sepúlveda González, José Rubén Gallardo Aguila, Jacinta Francisca Teijeiro Vera, Gustavo Adolfo Boldrini Pardo, Daniela Ximena Thiers Abugarade, Cristian Armando Vargas Soto, Patricia Pia Barros Bravo, Rafael Nangari Bade, Pablo Mackenna Dörr, Makarena Andrea Aguila Macías, Osvaldo Richard Uribe Montiel.-

2.- Contrato de Obra de fecha 12.12.2018, Construcción Sede Social Villa Los Colonos, con la Empresa Javier Leonardo Valdebenito Carrasco.-

3.- Contrato de fecha 04.12.2018, Servicio Esterilización Caninos y Felinos Castro, con la Empresa Hugo Osvaldo Espinoza Lizama y Otra Limitada.-

- 4.- Contrato de Obra de fecha 14.12.2018, Construcción Casa Chilota para Minga, con la Empresa Claudio Mario Mancilla Gallardo.-
- 5.- Contrato de fecha 04.12.2018, Convenio Suministro Áridos, comuna de Castro, con la Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada.-
- 6.- Contrato de Obra de fecha 10.12.2018, Reposición Centro Rehabilitador de Alcohólicos, Castro, con la Empresa Luis Alfredo Méndez Méndez.-
- 7.- Contrato de Obra del 28.12.2017, Construcción Plazas Villa Bicentenario – Chilwe Anti, con la Empresa Valca Construcciones SPA.-
- 8.- Contrato de Obra del 28.12.2017, Construcción Plazas 22 de Diciembre – Salvador Allende, con la Empresa Valca Construcciones SPA.-
- 9.- Contrato de Arrendamiento de fecha 01.01.2019, con el Sr. Antonio Segundo Barrientos Bustamante, para arriendo propiedad ubicada en calle Filomena Alarcón s/n de la ciudad de Castro, destinada para la habitación del funcionario municipal don Rodrigo Sigfrido Mora Díaz, periodo del contrato desde 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019, periodo que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia del presente contrato.-
- 10.- Contrato de Arrendamiento de fecha 31.12.2018, con el Sr. José Segundo Haeger Vera, para arriendo inmueble de su propiedad: casa habitación ubicada en calle O'Higgins Nº415, Depto. 22 – Block B, de la ciudad de Castro, destinada para la habitación de la funcionaria municipal doña Cynthia Gallardo Arancibia, periodo del contrato desde 01 Enero hasta 31 de Diciembre de 2019, periodo que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia del presente contrato, salvo que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra parte, con un plazo mínimo de 60 días, antes del término del referido período.-
- 11.- Contrato de Comodato del 28.12.2018, la Municipalidad de Castro da en comodato o préstamo a la Agrupación Social Pescadería Lillo, el espacio comprendido en el inmueble ubicado en calle Lillo s/n de la ciudad de Castro, y que abarca el local uno, local dos, local tres, local cuatro, local cinco, local seis, local siete y espacios comunes consignados en el plano que se acompaña al final de dicho documento, por un lapso de 5 (cinco) años y se otorga a título gratuito.-
- 12.- Modificación Convenio de fecha 03.12.2018, correspondiente al Programa Quiero Mi Barrio, Barrio El Encuentro, obra "Centro Comunitario y Paseo Peatonal Alonso de Ercilla", con el Serviu Región de Los Lagos.-
- 13.- Contrato de Obra del 26.12.2018, Concesión Municipal de Café Literario Centro Cultural de Castro, con la Empresa Asesorías Integrales en Concesiones y Seguridad Marítima Víctor Palma.-
- 14.- Convenio Mandato del 14.12.2018, para adquisición de equipamiento y equipos del proyecto Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro, con el Gobierno Regional de Los Lagos".-
- 15.- Modificación de Convenio de fecha 06.11.2018, de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.-
- 16.- Modificación de Convenio de fecha 06.11.2018, de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.-
- 17.- Contrato de Obra del 26.12.2018, Construcción Sistema de Agua Potable Rural de Ducán, con la empresa Gilberto Fidel Oyarzo Barría.-

18.- Contrato de Obra del 26.12.2018, Construcción Centro Comunitario Alonso de Ercilla y Paseo Peatonal, comuna de Castro, con la empresa Constructora Eben Ezer EIRL.-

19.- Contrato de Comodato de fecha 08.01.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Castro y la Junta de Vecinos Villa Las Terrazas, en virtud del cual la Municipalidad entrega inmueble del LOTE 181, ubicado en calle Néstor Barrientos número 2.070 de la comuna y ciudad de Castro, en forma gratuita y por un lapso de 10 (diez) años.-

20.- Contrato de Arrendamiento del 04.01.2019, con doña Eva del Carmen Gómez González, para arrendamiento propiedad ubicada en calle Ignacio García N°899, Villa Altos de Chiloé, de la ciudad de Castro, destinada para casa habitación del funcionario Sr. José Antonio Bahamonde Ulloa, periodo del Contrato del 01 Enero hasta 31 de Diciembre de 2019, tiempo que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia de dicho contrato.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°155 del 13.12.2018, a Director Adm. y Finanzas, informa asistencia Sres. Concejales a las sesiones del Concejo Municipal mes de Diciembre 2018.-

2.- Oficio N°156 del 13.12.2018, a Director Adm. y Finanzas, informa asistencia Sres. Concejales a sesiones año 2018 del Concejo Municipal, para cancelación 7,8 UTM, de conformidad al Artículo 88º, Ley N°18.695.-

3.- Oficio N°157 del 17.12.2018, a Encargada de Rentas y Patentes, informa realizar las gestiones administrativas para caducar la patente del local "Brujas Bar", considerando el Informe de Carabineros Castro, y de la Junta de Vecinos del sector (documentos adjuntos).-

4.- Oficio N°158 del 17.12.2018, a Jueza Juzgado Policía Local, informa realizar las gestiones administrativas para caducar la patente del local "Brujas Bar", considerando el Informe de Carabineros Castro, y de la Junta de Vecinos del sector (documentos adjuntos).-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Diversos Decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-

2.- Carta del 13.12.2018, de la Agrupación de Deportes Master de Castro, solicitan audiencia del Concejo Municipal, para exponer personalmente sus inquietudes y peticiones; además, solicitan que se modifique el Comodato, y se facilite la cancha de fútbol del Parque Municipal sin costo para la Agrupación.-

El Concejo Municipal **acuerda** dejar pendiente esta audiencia.-

3.- Carta del 12.12.2018, de la Sra. Lorena López Schencke, dueña y regente del local "Brujas Bar", solicita la renovación de sus Patentes por un periodo de un año, para poder retirar su local comercial a otro sector de la ciudad, para no provocar problemas a la Junta de Vecinos del sector y al Municipio.-

4.- Carta del 11.12.2018, de la Junta de Vecinos Villa Bicentenario, informa respecto a las Patentes de Alcoholes que se encuentran en su sector, y solicita que no se renueve la patente para el año 2019, por lo motivos que manifiesta.-

5.- Carta del 07.12.2018, del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro, solicitan aporte para la realización de la Peña "Coche Molina" 2019, adjuntan cotizaciones.-

El Concejo **acuerda** que esta solicitud sea estudiada con el Saldo Final de Caja.

6.- Carta del 20.12.2018, de la Asociación Chilena de Municipalidades, convoca a las tradicionales Escuelas de Capacitación Municipal, verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local", estas capacitaciones se desarrollarán del 21 al 25 de enero de 2019.-

7.- Memorándum N°119 del 17.12.2018, de Director de Obras Municipales, adjunta informe N°004/2018, da respuesta a Oficio N°128 del Concejo Municipal, en relación a características del Pasaje Angamos, actual Pasaje Fernando Márquez de la Plata.-

El Concejo Municipal **acuerda** que este informe pase a la Unidad Jurídica para proceder de acuerdo a derecho y restituir el pasaje peatonal pertinente.

8.- Carta de Apoyo del 21.12.2018, de Alcaldía, enviado al Sr. Intendente Regional de Los Lagos, solicita considerar en el FNDR disponibilidad de recursos para concretar una serie de mejorías del Aeródromo de Gamboa, así como de la Dirección de Aeropuertos del MOP para los respectivos estudios del proyecto, con el objeto de cumplir con una optima operatividad y con los estándares modernos exigidos, cuyos requerimientos son: cierre perimetral, pavimentación de la pista, iluminación de pista para evacuaciones nocturnas.-

9.- Of. N°345 del 21.12.2018, de Directora de Seguridad Pública, informa entrega de letreros informativos de Ordenanzas, para ser instaladas en las Playas autorizadas, por el periodo estival 2019.-

10.- Of. N°01 del 17.12.2018, del Superintendente Cuerpo Bomberos de Castro, solicitan aporte de \$18.000.000, destinado a diversos gastos con ocasión de la celebración a las actividades del 60º Aniversario de la 5º Cía., y para la inauguración del futuro Cuartel.-

El Concejo Municipal **acuerda** enviar esta solicitud a la carpeta de subvenciones.

11.- Carta del 17.12.2018, de la Junta de Vecinos "Facundo Pérez Bórquez", informan lo perjudicial que resulta para la imagen ciudad la presencia en el centro de esta de carros con comida, comercio ambulante y prostíbulos enmarcados en Restaurantes, si a esto se suman las infracciones reiteradas a la ley de alcoholes, el municipio debe cumplir con su rol de no renovar la patente a estos locales.-

12.- Carta del 17.12.2018, de Vecinos calle Blanco Encalada y Luis Espinoza, manifiestan su preocupación y molestia por el funcionamiento inadecuado del local de expendio de bebidas alcohólicas "Calafate", ubicado en calle Blanco Encalada N°35 de la ciudad de Castro, solicitan la clausura definitiva de dicho local.-

13.- Carta de Octubre 2018, de Coaniquen Stgo., solicitan subvención 2019 de \$650.000, para cubrir en parte los gastos de remuneración de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.-

El Concejo Municipal **acuerda** que esta solicitud sea estudiada con el Saldo Final de Caja.

14.- Carta del 24.12.2018, del Sr. Sergio Octavio Sanhueza Vargas, artesano con discapacidad, solicita permiso como carro artesanal para continuar trabajando dentro del perímetro céntrico de la ciudad.-

El Concejo Municipal **acuerda** que se debe cumplir con la Ordenanza del Comercio Ambulante.

15.- Carta del 03.12.2018, del Sr. Roberto Guerrero Mardones, propietario de la empresa Turismo Martín Pescador, solicita autorización para ocupar espacio público ubicado en calle Lillo para instalar punto de venta e información turística durante la próxima temporada desde la segunda quincena de diciembre 2018 hasta Marzo 2019.-

16.- Carta del 17.12.2018, del Sindicato de Comerciantes Ambulantes "Manuel Rodríguez" de Castro, solicitan que sus asociados a partir del mes de enero sean reubicados en calle Sargento Aldea, o en su efecto en calle Ramírez (cuadra del Mall).-

17.- Carta del 18.12.2018, del Club Social Cuerpo de Bomberos de Castro, solicitan que prórroga al cobro de estacionamientos de vehículos comience a regir el 05 de enero de 2019, por temas administrativos como Club Social.-

El Concejo Municipal aprobó en su momento esta solicitud.

18.- Carta del 30.11.2018, de Televisión Nacional de Chile, Santiago, solicitan una reunión con el Concejo Municipal con el objeto de solicitar la regularización del inmueble ubicado en el sector de Llicaldad, Parcela N°1, de la comuna de Castro, donde existe la estación transmisora instalada y en operación, estimando que la vía idónea para su regularización correspondería a la celebración de un contrato de comodato entre ambas partes.-

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal acuerda por una unanimidad oficial a Televisión Nacional de Chile, para que haga llegar una propuesta respecto a qué beneficio se entregará al Municipio al firmar y regularizar el Contrato de Comodato en Llicaldad, Parcela N° 1.

19.- Carta del Sr. Rubén Ascencio y Sra. Lucila Cárdenas, manifiestan su molestia por el mal proceder del presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Ambulantes "Manuel Rodríguez", por elegir a socios en forma personal sin convocar a reunión de asociados, perjudicándolos en el sentido de dejarlos sin un permiso municipal para trabajar.-

20.- Ord.N°51/2018 del 27.12.2018, de Director de Primera Compañía de Bomberos Castro, solicitan apoyo para adquirir una Sirena para el Cuartel, adjunta cotización por la suma de \$5.744.086.-

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal acuerda que el administrador municipal realice las gestiones para cotizar y licitar una sirena para la Primera Compañía de Bomberos de Castro ubicado en Villa Chiloé por un monto de no más de tres millones de pesos.

21.- Carta del 28.12.2018, de la Asociación Chilena de Municipalidades, convoca a participar del Curso "Medio Ambiente: Economía Circular, sustentabilidad y responsabilidad extendida del productor", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre los días 14 al 18 de Enero 2019.-

22.- Memorándum N°03 del 03.01.2019, de Encargada Rentas y Patentes, enviado a Directora de Seguridad Pública Municipal, solicita que dicha Dirección proceda a notificar conforme a las normas legales establecidas en el Art.4º de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías, a la contribuyente doña Lorena Matilde López Schenke, ubicada en calle Irrázaval N°26 de la ciudad de Castro, y entregar copia del mismo a Carabineros, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°1615 del 31.12.2018 (adjunto), que caduca la Patente de Alcoholes, ubicada en la dirección antes indicada.-

23.- Ord. N°03 del 07.01.2019, de Encargada de Rentas y Patentes (S), solicita aprobación del Concejo Municipal para la renovación de las Patentes de Alcoholes, de acuerdo a lo que establece el Art.26, D.L. 3.063/79 y a Ley N°19.925; además, informa de los locales de alcohol que han sido infraccionados por Carabineros Castro.-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la renovación de las patentes de alcoholes para el año 2019 de acuerdo a lo que establece el Art. 26 D.L. 3.063/79 y la Ley N° 19.925.

24.- Oficio N°01 del 04.01.2019, del Servicio Bienestar del Personal I. Municipalidad Castro, solicita los recursos financieros, correspondiente a 4 UTM por socio, siendo en la actualidad 114 socios, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.764 de fecha 21.09.2001 (Art.3°), del Reglamento de Bienestar, y la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la solicitud de recursos financieros correspondiente a los socios del Servicio de Bienestar del Personal Municipal de Castro.

25.- Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, invita al Curso "Conociendo el Sistema Educativo Cubano", el cual se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 3 y el 8 de Febrero de 2019.-

26.- Memorándum del 08.01.2019 de la Oficina de Personal I. Municipalidad Castro, adjunta Escalafón de Mérito del Personal de la I. Municipalidad de Castro, que rige para el año 2019.-

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal aprueba por una unanimidad el Escalafón de Mérito del Personal de la Municipalidad de Castro que rige para el año 2019. Los Concejales Sr. Tapia y Sr. Muñoz solicitan copia del documento.

27.- Carta del Sr. Fidel Arturo Gómez Contreras, enviada al Juzgado de Policía Local de Castro, solicita la entrega de los antecedentes respecto de los partes cursados al Bar nombre de fantasía "Buda", ubicado en calle Serrano N°390 de la comuna Castro, durante el transcurso del año 2018 para ser presentados ante el Honorable Concejo Municipal.-

28.- Oficio N°022 del 08.01.2019, de Secretario Municipal, enviado a la Contraloría Regional de Los Lagos, informa que en Sesión Ordinaria N°89 de fecha 08 de Enero de 2019 del Concejo Municipal de Castro, se informó a todos los señores Concejales de esta comuna del Oficio N°6.813 de fecha 10 de Diciembre de 2018, que remite copia de sumario administrativo instruido mediante Resolución Exenta N°363 de 2016; entregándoles fotocopias del mismo.-

29.- Ord. N°001/2019 del 03.01.2019, del Cuerpo de Bomberos Castro, informa nuevos integrantes del Consejo de Oficiales Generales, para el periodo 2019.-

El Concejale Sr. Tapia solicita copia del documento.

30.- Solicitud Comité de Adelanto de Putemún, solicitan asignar con el nombre de "Los Robles" de camino vecinal del sector.-

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba asignar con el nombre de "Los Robles" a camino vecinal del sector de Putemún, de acuerdo a la petición de los vecinos.

31.- Carta del 08 de Enero de 2019, de la Fundación Hogar de Cristo - Castro, solicita apoyo para seguir manteniendo las obras de la Fundación que existen en la Provincia de Chiloé, por lo que requieren de un espacio dentro del Parque Municipal durante el Festival Costumbrista Chilote, para instalar un stand y de esta forma, captar socios voluntarios para la Fundación.-

El Concejo Municipal **aprueba y autoriza** la solicitud presentada por la Fundación Hogar de Cristo, para instalarse en el Parque Municipal, durante el Festival Costumbrista, sin ocupar los espacios tradicionales donde el municipio realiza las actividades del evento.

32.- Certificado de la Corporación de Educación, para requerimiento de anticipo de Subvención para Docente que se acoge a renuncia anticipada indicada en la Ficha de Solicitud de Recursos de la Ley N° 20.159, perteneciente a la Corporación de Educación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor.-

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal acordó por una unanimidad aprobar el requerimiento de anticipo de Subvención para Docente que se acoge a renuncia anticipada indicada en la Ficha de Solicitud de Recursos de la Ley N°20.159, perteneciente a la Corporación de Educación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, por un monto de \$21.084.954, con devolución en 144 meses.-

33.- Formulario Solicitud Aporte del Convento Franciscano de Castro, para reparación piso, pintura fachada del templo Nuestra Sra. Los Angeles I. Quehui.-

Esta solicitud queda sin aporte.

Concluye la Sesión a las 13:45 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.